



**Proyectos de investigación Medicina Personalizada de Precisión (PMP) –  
 PERTE para la Salud de Vanguardia (PRTR- UE) - ISCIII**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	Misiones Conjuntas del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Investigación orientados a la Implantación de la Medicina Personalizada de Precisión, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE.
<b>Objetivo</b>	<p>Fomentar la <b>implementación de la Medicina Personalizada de Precisión</b> a través de la investigación científica, mediante la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales que, bajo el concepto global de Medicina Personalizada de Precisión y, <b>en coordinación con la infraestructura IMPaCT permitan mejorar la prevención, el diagnóstico el tratamiento y la calidad de vida de la población.</b></p> <p>Las <b>líneas de investigación de las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en una de las siguientes:</b></p> <p>a) Validación interna y externa de biomarcadores de exposición y/o biomarcadores de eventos clínicos o biológicos precoces, útiles en la valoración de la exposición y la detección precoz de enfermedades relevantes por su frecuencia y su impacto social, con especial orientación a su traslación a la cohorte del pilar IMPACT de Medicina Predictiva.</p> <p>b) Integración de la exposición ambiental en la cohorte IMPaCT y efectos en salud.</p> <p>c) Armonización e integración de la información procedente de la historia clínica de atención primaria y hospitalaria útil en el seguimiento en estudios de cohortes de población general, con especial orientación a su traslación a la cohorte del pilar IMPaCT de Medicina Predictiva.</p> <p>d) Estrategias de captura y procesamiento de información clínica, genómica e información no convencional que exijan altas capacidades de computación y permitan su integración en los estudios de medicina de precisión</p> <p>e) Variabilidad genómica de la cohorte IMPaCT y su relación con variables geográficas, demográficas y étnicas.</p> <p>Dentro de cada línea temática se consideran prioritarias aquellas propuestas desarrolladas y/o con traslación inmediata a la cohorte IMPaCT</p>
<b>Entidad convocante</b>	Instituto de Salud Carlos III
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI – comunicación interés en participar como IP: 26/07/2024</b></p> <p><b>Plazo borrador SGI-OTRI: 02/09/2024</b></p> <p><b>Plazo ISCIII:</b> Del 18 de julio al 5 de septiembre de 2024 a las 15h.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	<p>Proyectos de Investigación orientados a la Implantación de la Medicina Personalizada de Precisión.</p> <p>PERTE para la Salud de Vanguardia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, UE).</p>

	  <p><b>Financiado por la Unión Europea</b> NextGenerationEU</p>
<b>Duración</b>	Las actuaciones tendrán fecha de fin del <b>31 de diciembre de 2026</b> , sin posibilidad de prórroga.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 25.000.000 euros. Máximo 5.000.000 por propuesta.  <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b> (ver artículo 32 de la convocatoria).  <b>A. Personal:</b> Contratación de personal técnico o personal investigador. Los costes máximos de contratación se ajustarán a las instrucciones de la ayuda.  <b>B. Ejecución:</b> material inventariable indispensable para la realización del proyecto, fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con las propuestas. Publicación y difusión de resultados. Viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción a congresos.  <b>C. Costes indirectos:</b> 21% de los costes directos.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>REQUISITOS PROYECTOS</b> (Ver artículo 31 de la <a href="#">convocatoria</a>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estarán liderados por una persona que actuará como <b>IP</b>, una persona que actuará como <b>IP corresponsable</b> que habrá de ser uno/a de los jefes/as de grupo y <b>pertenecer a una comunidad autónoma distinta a la del/la IP</b>, y <b>los/as jefes/as de grupo</b> que participen en el proyecto.</li> <li>- Deberán incluir en su desarrollo un <b>mínimo de diez Comunidades Autónomas</b>. Esta participación estará acreditada por la inclusión de grupos pertenecientes, al menos, a diez Comunidades Autónomas.</li> <li>- Plantear un plan de viabilidad y sostenibilidad tras la finalización de la actuación correspondiente a esta convocatoria para todas aquellas intervenciones validadas que muestren un impacto clínico-asistencial favorable.</li> <li>- Hacer <b>explícita su coordinación con el pilar de Medicina Predictiva</b> de la infraestructura <b>IMPACT</b>, y su contribución al mismo.</li> <li>- Desde el punto de vista de procesamiento de datos, esta convocatoria está guiada por los principios de ciencia abierta y tiene en cuenta las oportunidades que ofrece la interoperabilidad de los datos biomédicos. Ver artículo 31. 2. j de la <a href="#">convocatoria</a>.</li> <li>- <b>Cada entidad solo podrá presentar una solicitud por cada línea de investigación</b> de las descritas en el artículo 28.1 de la <a href="#">convocatoria</a>. <b>Ver apartado de observaciones.</b></li> <li>- Se presentará una única solicitud para cada uno de los proyectos presentados.</li> </ul> <p><b>REQUISITOS PARTICIPANTES</b></p> <p><b>IP, IP corresponsable y jefes de grupo:</b> Vinculación funcional, estatutaria o laboral, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. En cualquier caso, el /la <b>IP</b> debe tener <b>actividad clínico-asistencial, actividad de salud pública o ser investigador del sistema nacional de salud</b>.</p> <p>Todos/as los/as IP adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda); lo que en el caso de la UMH implica que <b>los/as investigadores/as adscritos a ISABIAL obligatoriamente han de tramitar su solicitud por dicho IIS</b>.</p> <p><b>Compatibilidad:</b>  <b>IP e IP corresponsable:</b> No podrán ser IP de un proyecto concedido PMP2021 o PMP2022.  <b>IP, IP corresponsable y jefes de grupo:</b> No podrán figurar en más de una solicitud de esta convocatoria ni en solicitudes PMPER 2024.</p>

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Convocatoria enmarcada en la <b>inversión 6, del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation de la Unión Europea)</b>.</p> <p><b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda</b>. Al tratarse de una convocatoria financiada con fondos Next Generation, <b>también se habrá de solicitar la evaluación del principio DNSH</b> de no perjuicio al medio ambiente.</p> <p><b>Tramitación/presentación de la solicitud:</b> <b>Documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. La firma y registro electrónicos de la solicitud corresponden al Representante Legal.</li> <li>- La documentación que acompaña a las solicitudes se ha de cumplimentar en los <b>modelos normalizados</b>.</li> </ul> <p><b>Presentación:</b> <b>Cada entidad solo podrá presentar una solicitud por cada línea de investigación</b> de las descritas en el artículo 28.1 de la <a href="#">convocatoria</a>. <b>El interés en liderar una propuesta se deberá comunicar con fecha límite del 26 de julio</b> (en el caso de que en alguna de las áreas hubiera más de una propuesta, se solicitaría información más detallada para la selección interna).</p> <p>Con carácter previo al cierre de la propuesta se habrá de facilitar al SGI-OTRI un <b>borrador</b> (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la <b>memoria presupuestaria</b>. <b>Plazo: 02/09/2024</b>.</p> <p>Tras la validación de la documentación anterior se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud definitiva con firma electrónica de todos los participantes.</li> <li>- Autorización investigadores externos.</li> <li>- Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII y del principio DNSH.</li> <li>- Solicitud informe Comisión de Investigación (según modelo disponible en el blog)</li> </ul>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Verónica Migallón (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>; Ext. 8790)</p>